

PASOS A SEGUIR SOBRE DONACION DE TERRENOS E INSCRIPCION ANTE LA SUNARP A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACION - DREA.

1. El donante (comunidades campesinas, personas naturales) ofrece el terreno de donación al Ministerio de Educación, a favor de la Institución Educativa, vía acta con sus respectivas medidas perimétricas.
2. Se elaboran los planos de ubicación perimétrico con su respectiva memoria descriptiva, firmados por un ingeniero civil, arquitecto o verificador común.
3. No es necesario elevar dichas actas de donación a testimonio de acuerdo al Decreto Supremo N° 130-2001-EF.
4. Se ingresa dichos documentos por mesa de partes a través de un FUT de la DRE Apurímac, peticionando aceptación de donación vía Resolución Directoral Regional.
5. La Dirección Regional de Educación Apurímac, emite acto resolutivo de aceptación de donación.



PASOS PARA TRAMITAR SU INSCRIPCION ANTE LA SUNARP DE ACUERDO AL D.S. 130-2001-EF.

1. Testimonio o Acta de Donación del Terreno.
2. Planos de ubicación, localización y perimétrico firmado por el ingeniero civil, arquitecto o verificador común.
3. Memoria descriptiva del terreno firmado por un ingeniero civil, arquitecto o verificador común.
4. Búsqueda catastral del terreno emitido por la SUNARP.
5. Declaraciones juradas firmadas por el Director de la Dirección Regional de Educación.
6. Publicaciones en el Diario Oficial El Peruano y de mayor circulación a nivel regional, así como en la página Web de la DREA.



OTROS TRAMITES

1. Para cambio de titularidad o dominio en propiedades y/o terrenos que fueron inscritos a nombre de la DRE Apurímac, el usuario solicitará a la DRE Apurímac el cambio de nombre a favor del MINEDU. Previa revisión de expediente.
2. Sobre la rectificación de Área el usuario solicitará a la DRE Apurímac la actualización de área previa revisión documentaria, quien a su vez solicitará ante la SUNARP la rectificación, adjuntando plano y memoria descriptiva del terreno.
3. Sobre asignación de área lo realiza la DRE Apurímac, a solicitud de las Instituciones Educativas Publicas con opinión favorable de la UGEL de su jurisdicción, adjuntando plano y memoria descriptiva del terreno.

